

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO ABRIL – JUNIO DE 2023

*Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y recreación del
Departamento del Putumayo*

EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente

31 de Julio de 2023
Mocoa – Putumayo



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA PUTUMAYO, para la gestión de Austeridad de Gasto

Por lo anterior la Oficina de Control Interno del instituto, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

2. OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad, teniendo en cuenta los gastos generados por EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023, referente al componente de gastos generales.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.



4. PRINCIPIOS

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Se destacan los principios de eficiencia y economía como mecanismo para el seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia en el gasto público.

4.1 EFICIENCIA

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

4.2. ECONOMÍA

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Decreto No. 026 de 1998
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 - Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto No. 1068 de 2015,
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- ✓ Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO:

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 2023, reporte de cifras suministradas por el área financiera, el seguimiento arrojó los siguientes resultados:

Planta de Personal

Al culminar el segundo trimestre del año 2023 INDERCULTURA cuenta con la siguiente planta de personal:

Tabla No.1

TRABAJADORES DE PLANTA	
NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS
DIRECTIVO	1
TECNICO	2
TOTAL FUNCIONARIOS	3

En la tabla No.1 podemos observar que Indercultura cuenta con tres (03) funcionarios de planta, de los cuales dos (02) son de libre nombramiento y remoción (director y un técnico) y un (01) técnico de carrera administrativa.

Tabla No.2

Gastos de Personal Segundo Trimestre				
Detalle	2.023	2.022	VARIACION	%
Sueldos	55.066.072	39.820.191	15.245.881	38,29%
Bonificaciones	1.551.526	2.441.107	(889.581)	-36,44%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	56.617.598	42.261.298	14.356.300	33,97%



En la tabla No.2, podemos observar que los gastos de personal para el segundo trimestre del año 2023 comparados con el año 2022 tuvieron una variación de \$14.356.300 que representa un incremento del 33.97%, debido al reajuste de ley en los sueldos de los funcionarios de planta del instituto y la cancelación del retroactivo en el mes de junio, de los meses de enero a mayo del 2023.

Tabla No.3

Nomina Segundo Trimestre 2023					
Funcionario	Abril	Mayo	Junio	Retroact.	Total
Gerente	7.504.134	7.504.134	8.601.238	5.485.522	29.095.028
Técnico Operativo	3.349.201	3.349.201	3.838.854	2.448.266	12.985.522
Técnico Admon y Finan.	3.349.201	3.349.201	3.838.854	2.448.266	12.985.522
Total Gastos	14.202.536	14.202.536	16.278.946	10.382.054	55.066.072

Con relación a la nómina del segundo trimestre de la vigencia 2023, se mantuvo el número de cargos, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades del servicio (Ver tabla No.3).

Tabla No.4

Otros Gastos Segundo Trimestre				
Detalle	2.023	2.022	VARIACION	%
Servicios Públicos	2.273.998	1.581.707	692.291	43,77%
Arrendamiento Operativo	6.000.000	7.200.000	(1.200.000)	-16,67%
Cuota de Fiscalización y Auditaje	14.403.410	9.201.495	5.201.915	56,53%
Recreación y Deporte Asignación de Bienes y Servicios.	278.575.057	289.179.330	(10.604.273)	-3,67%
Cultura Asignación de Bienes y Servicios.	238.989.114	800.578.710	(561.589.596)	-70,15%
Otros Gastos Financieros	104.405	112.599	(8.194)	-7,28%
Total Otros Gastos	540.345.984	1.107.853.841	(567.507.857)	-51,23%



En la tabla No.4, podemos observar que, para el segundo trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo del año 2022 se da una variación del -51.23%, que representa un ahorro de \$ **567.507.857**, y refleja austeridad del gasto en este periodo evaluado y un manejo eficiente de los recursos.

CONCLUSIONES:

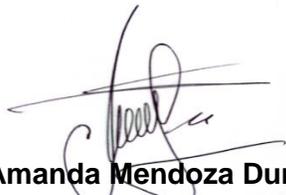
Las disposiciones de austeridad en el gasto, efectuadas por EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA están acorde con lo establecido en la normatividad aplicable. No obstante, en el segundo trimestre del 2023, comparado con el segundo trimestre del año anterior, se observó un incremento en el ítem Gastos de Personal equivalente a un 33.97%.

De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que el instituto cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la austeridad del gasto, y que los gastos efectuados por la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 están debidamente justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por INDERCULTURA en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de Eficiencia, Eficacia y Austeridad en el Gasto público, al interior de la entidad.
- ✓ Insistir al interior de la entidad y fomentar la utilización del correo electrónico y demás mecanismos de información electrónica, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- ✓ Apagar los equipos y luminarias al momento de salir, reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.

Cordialmente:



Amanda Mendoza Duran
Profesional de Apoyo
Oficina de Control Interno

